



No.JD-05/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-CINCO/DOS MIL DIECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día viernes tres de febrero de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora



Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Daniel Américo Figuera Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Presentación del proyecto

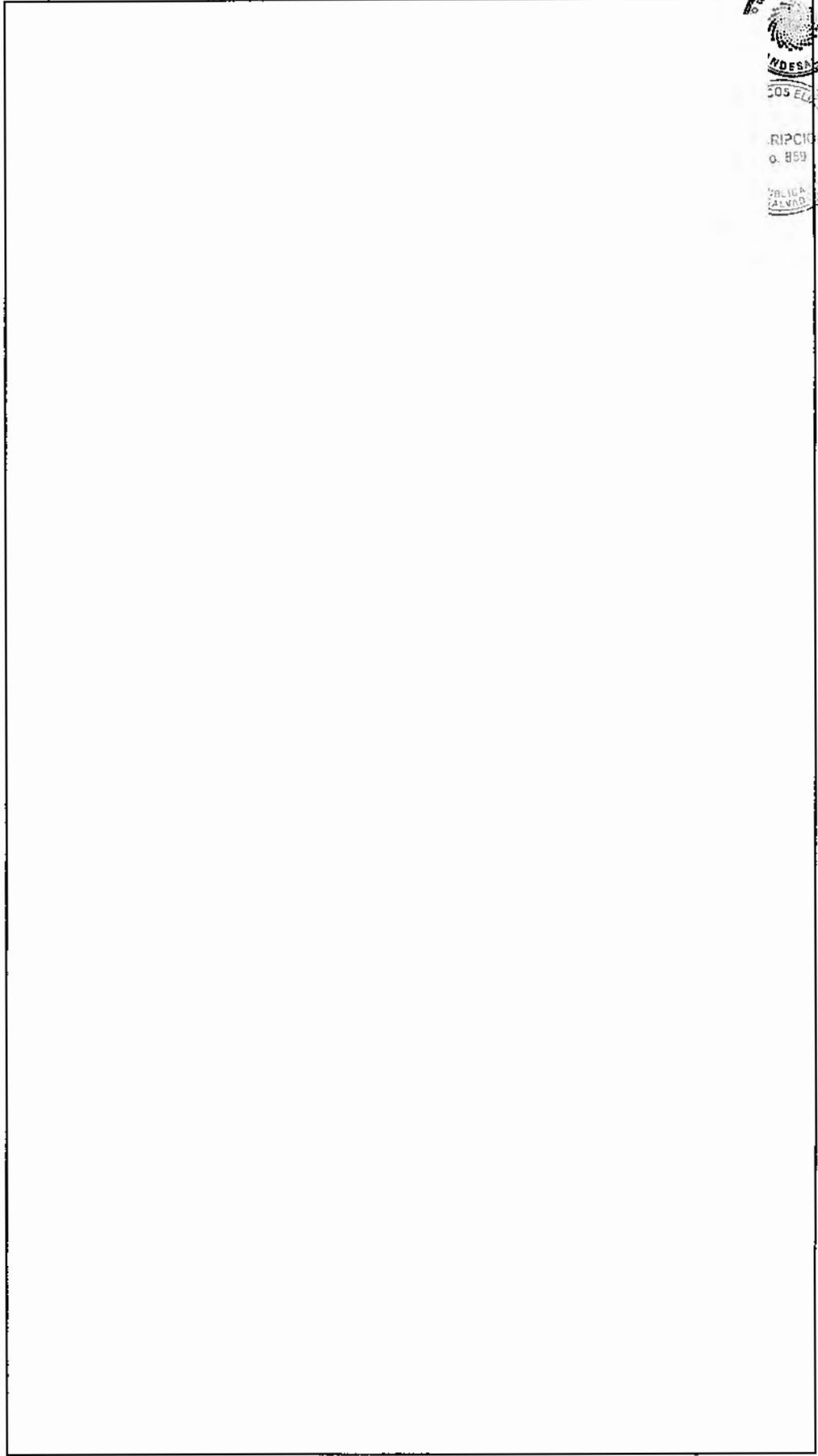
Punto 3.

Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito con FUNDAMICRO en el 2016. **Punto 4.** Solicitud de autorización de suscripción con FUNDAMICRO de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017. **Punto 5.** Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito con CENTROMYPE en el 2016. **Punto 6.** Solicitud de autorización de suscripción con CENTROMYPE de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017. **Punto 7.** Informe de Gestión -----

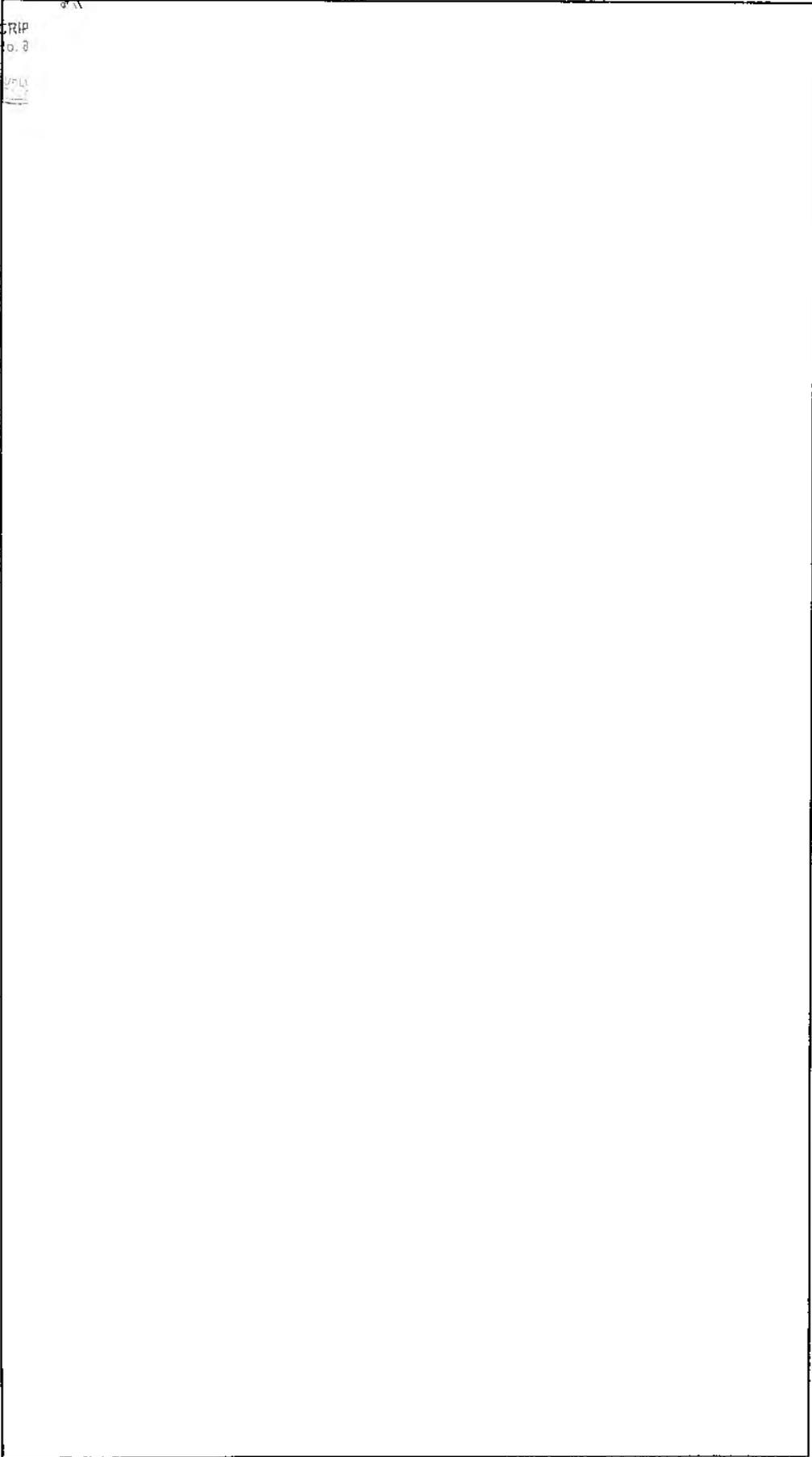
PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.**- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete.-----

PUNTO II - **Dirección Legal: Presentación del proyecto**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



098

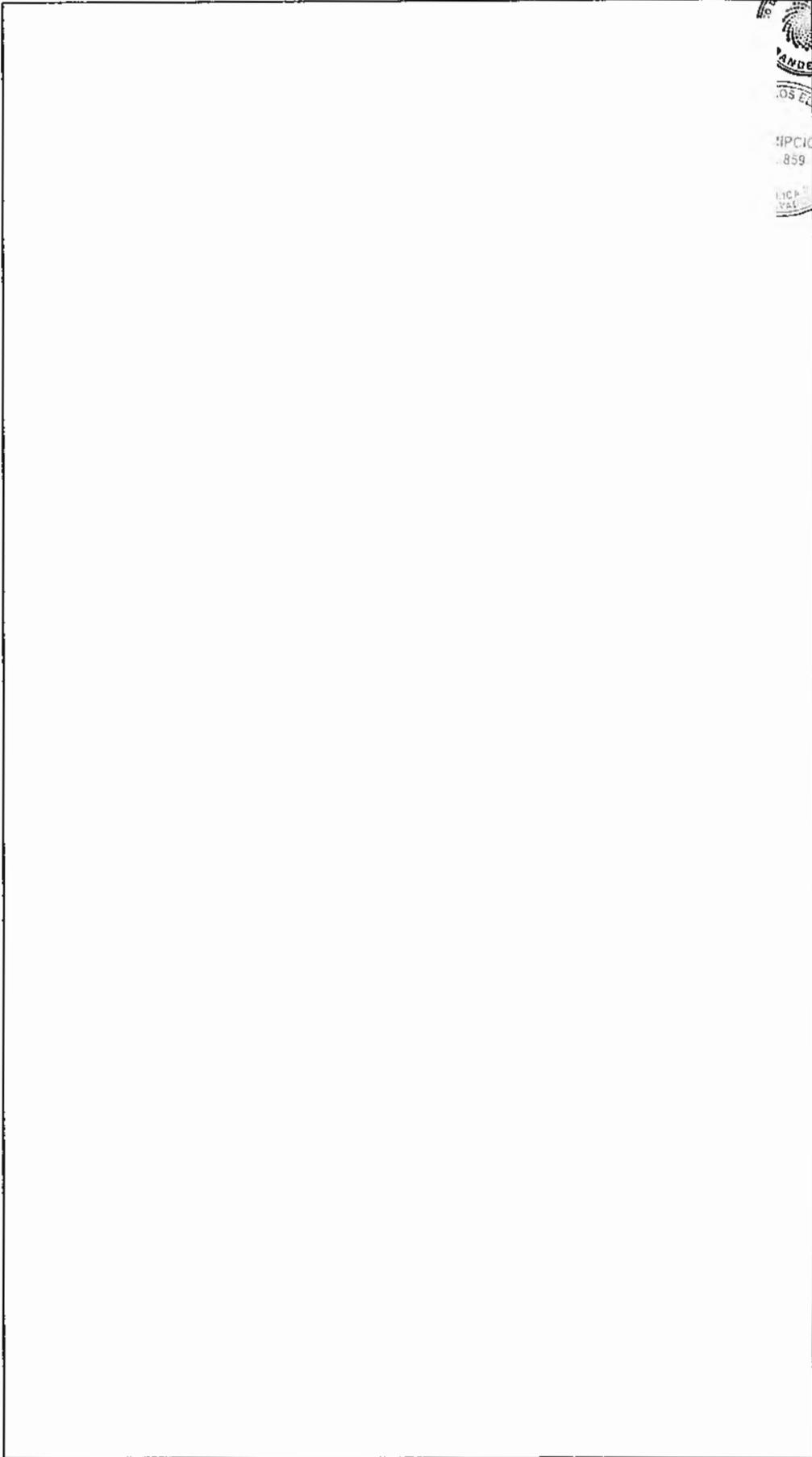




OS ELIS

SPICIN
859

1964





PUNTO III - Dirección de Gestión: Informe de resultados del "Convenio de

Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito con FUNDAMICRO en el 2016. La Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO), es una institución sin fines de lucro, fundada el 13 de mayo de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-03/2016 de fecha 22/01/2016, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; 7) Que desde su creación, FUNDAMICRO ha brindado apoyo en el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FUNDAMICRO, apoyando el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial, así como de emprendedores; 9) Que la Dirección de Gestión, presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos

establecidos en convenio firmado con el BDES, para ejecutar el "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" durante el año 2016, cuyo objetivo era, entre otros, elevar la capacidad operativa y técnica de las instituciones financieras y de otras entidades que apoyan a las MIPYME para propiciar un mayor acceso a financiamiento de este segmento empresarial, generar conocimiento en las Instituciones Financieras que atienden a la MIPYME, que permita la ampliación de la oferta crediticia hacia dicho segmento, de calidad y con enfoque de género y apoyar la inclusión financiera en el país, mediante el fortalecimiento técnico de las instituciones financieras, con énfasis en las que atienden a la microempresa y a emprendedores, habiéndose verificado por la Dirección de Gestión los resultados del mismo, 10) Que en Comité de Gestión de fecha 26 de enero de 2017, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, el informe de la ejecución del convenio BANDESAL -- FUNDAMICRO 2016, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe presentado por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo.-----

PUNTO IV - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de suscripción con FUNDAMICRO de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al

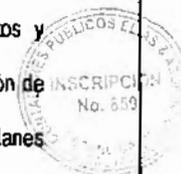




Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación de Capacitación y Asesoría en Microfinanzas (FUNDAMICRO), es una institución sin fines de lucro, fundada el 13 de mayo de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que desde su creación, FUNDAMICRO ha brindado apoyo en el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa; 7) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas FUNDAMICRO, apoyando el fortalecimiento técnico y la gestión del conocimiento en las instituciones financieras que atienden a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciando el acceso al crédito de este segmento empresarial, así como de emprendedores; 8) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-03/2016 de fecha 22/01/2016, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", a ejecutarse en el año 2016; 9) Que en relación a lo anterior, la Dirección de Gestión presenta a esta Junta Directiva, la propuesta de los términos del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" a ejecutarse durante el año 2017, a través de FUNDAMICRO, el cual contiene los siguientes objetivos: a) Elevar la capacidad operativa y técnica de las instituciones financieras y de otras entidades que apoyan a las MIPYME, para propiciar un mayor acceso a financiamiento de este segmento empresarial, b) Generar conocimiento en las Instituciones Financieras que atienden a la MIPYME, que permita la ampliación de la oferta crediticia hacia dicho segmento, de calidad y con enfoque de género, c) Desarrollar el Congreso Nacional de Microfinanzas en su X edición, en la cual se dan cita la mayoría de instituciones del país; 10) Que el Programa presentado por FUNDAMICRO contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

Componente	Nº de ítems	Tipo de ítem	Nº de Personas Capacitadas	Nº de Meses	Recursos BANCOSIA	%	Otros Recursos	%	Total
I. Programa de Capacitación Especializada	17		241	448	\$ 72.790,00	70%	\$22.733,89	24%	\$95.523,89
a) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Ahorroistas	1	(*)	50	131	\$ 18.750,00	85%	\$1.328,82	15%	\$19.714,39
b) Escuela Técnica de Oficiales de Crédito para Pequeña Empresa	1	(*)	30	16	\$ 7.500,00	85%	\$1.313,53	15%	\$10.714,39
c) Diplomado General para Estudios Microfinancieros	1	(*)	18	48	\$ 7.500,00	70%	\$1.214,29	30%	\$10.714,39
d) Seminario Dimensión de Mujer y Recuperación de Cartera para MIF	1	(**)	25	8	\$ 3.300,00	85%	\$817,85	15%	\$5.000,00
e) Seminario Servicio al Cliente en Índice de Calidad	1	(**)	20	8	\$ 3.750,00	85%	\$641,26	15%	\$10.714,39
f) Seminario Virtual	1	(*)	20	84	\$ 3.750,00	70%	\$1.071,14	30%	\$10.714,39
g) Diplomado Especializado para Formación de Oficiales de Cooperativas	1	(*)	18	80	\$ 14.500,00	70%	\$6.214,29	30%	\$10.714,39
h) Diplomado en Finanzas	1	(*)	20	16	\$ 7.500,00	70%	\$1.214,29	30%	\$10.714,39
i) Seminarios Abiertos y Cerrados	2	(**)	50	16	\$ 6.000,00	70%	\$1.571,43	30%	\$17.142,86
II. Programa de Fortalecimiento Institucional al BIF	14				\$115.000,00	70%	\$49.285,71	30%	\$164.285,71
Consultas Especializadas (Diagnósticos Institucionales y Organizacionales para Factibilidad de Negociación, Planes Estratégicos, implementación de metodologías crediticias, Recurso Humano, Diseño o revisión de Normas, Políticas y Procesos, Sistemas Informáticos, Herramientas de Crédito Agrícola y Herramientas de Recuperación, etc.)	14	Consultas			\$115.000,00	70%	\$49.285,71	30%	\$164.285,71
III. Programa de Inclusión Financiera	4		390		\$20.500,00	70%	\$8.765,71	30%	\$29.265,71
a) Congreso Nacional de Microfinanzas	1		390		\$10.200,00	70%	\$4.765,71	30%	\$14.265,71
b) Foros, talleres, cursos, etc. que promuevan la inclusión financiera	3				\$10.300,00	70%	\$4.000,00	30%	\$15.000,00
TOTAL			631		\$ 206.290,00	72%	\$89.804,62	30%	\$109.054,62

Nota:
 (*) Oportuno
 (**) No oportuno



11) Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y FUNDAMICRO, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por FUNDAMICRO, antes mencionados; 12) Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora, por lo que la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017 con un aporte de US\$289,054.62; 13) Que en Comité de Gestión de fecha 26 de enero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, la propuesta de suscripción para el año 2017 de un "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", con FUNDAMICRO, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunte al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** la suscripción con FUNDAMICRO del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017, de conformidad a los términos que han sido expuestos por la Dirección de Gestión; **C) AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO V - Dirección de Gestión: Informe de resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito con CENTROMYPE en el 2016.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y



Competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2016 de fecha 05/02/2016, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; 7) Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, entre otras, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad y propiciando el acceso al crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de emprendedores, y en el año 2016 se han impulsado iniciativas emprendedoras, brindando capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de características emprendedoras, la formulación de planes de negocios, así como asistencia técnica para la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente con jóvenes de la zona rural del país; 9) Que la Dirección de Gestión, presenta este día los resultados de la ejecución de los proyectos establecidos en convenio firmado con el BDES, para ejecutar el "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", durante el año 2016, contenida en presentación anexa, cuyo propósito era contribuir en la mejora de la competitividad, productividad y desarrollo de negocios, de empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa y apoyar al

desarrollo de emprendedores, mediante la capacitación y la prestación de servicios de asistencia técnica que propicien el crecimiento y desarrollo de estos segmentos empresariales, habiéndose verificado por la Dirección de Gestión los resultados del mismo; 10) Que en Comité de Gestión de fecha 26 de enero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó los resultados del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", suscrito en el 2016 con CENTROMYPE, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar dichos resultados a Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe presentado por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo.

PUNTO VI - Dirección de Gestión: Solicitud de autorización de suscripción con CENTROMYPE de "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el BDES tiene como principal objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) La generación de empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2) Que el Art. 4 LSFFD establece como una de las facultades del BDES, la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales o internacionales que cumplan con nuestros objetivos; 3) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establecen; 4) Que el artículo 95 LSFFD, establece que el BDES, sucede por ministerio de ley en todos sus bienes, derechos y obligaciones al Banco Multisectorial de Inversiones (BMI); 5) Que la Fundación Promotora de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa (CENTROMYPE), es una institución sin fines de lucro, fundada el 09 de abril de 1999, por el Banco Multisectorial de Inversiones, ahora BDES y el Programa FOMMI II de la Unión Europea, en su calidad de socios fundadores; 6) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-05/2016 de fecha 05/02/2016, se autorizó la suscripción del "Convenio de Fortalecimiento

Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"; 7) Que desde su creación, CENTROMYPE ha operado como la institución responsable de brindar servicios especializados a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, en diversas áreas como: gestión financiera, comercialización local y externa, gestión ambiental, gestión de la calidad, mercadeo y administración, entre otras, propiciando con ello, la competitividad de este importante segmento empresarial; 8) Que para lograr lo anterior, el BDES ejecuta programas de desarrollo a través de entidades de apoyo, entre ellas CENTROMYPE, apoyando la competitividad y propiciando el acceso al crédito de la micro, pequeña y mediana empresa, así como de emprendedores, y en el año 2016 se han impulsado iniciativas emprendedoras, brindando capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de características emprendedoras, la formulación de planes de negocios, así como asistencia técnica para la puesta en marcha de las nuevas empresas, especialmente con jóvenes de la zona rural del país; 9) Que en relación a lo anterior, la Dirección de Gestión presenta a esta Junta Directiva, la propuesta de los términos del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" a ejecutarse durante el año 2017, a través de CENTROMYPE, el cual contiene los siguientes objetivos: a) Facilitar a empresarios y emprendedores servicios de asesoría, capacitación y/o asistencia técnica en las diferentes áreas de gestión del negocio, b) Brindar a emprendedores una formación básica que les permita contar con herramientas que les ayuden a lograr la sostenibilidad de sus emprendimientos y desarrollar sus planes de negocios, c) Contribuir a la generación de nuevas empresas y crecimiento de las actuales, de forma que se generen nuevos empleos y se dinamice la economía del país; 10) Que el Programa presentado por CENTROMYPE contiene los siguientes proyectos y su respectivo presupuesto:

COMPONENTES	METAS	RECURSOS				
		BANDESAL 2016	%	CENTROMYPE	%	Total
1. Asistencia Técnica a la MIPYME	67	51,900.00	82.64	10,900.00	17.36	62,800.00
a) Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial	39	24,700.00	82.33	5,300.00	17.67	30,000.00
b) Diseño de Imagen Corporativa	28	27,200.00	82.93	5,600.00	17.07	32,800.00
2. Desarrollo de Emprendimientos	148	84,565.00	92.93	6,435.00	7.07	91,000.00
a) Procesos de Formación Emprendedora	82	51,000.00	100.00	-	-	51,000.00
b) Fortalecimiento Gestión Empresarial	36	29,400.00	91.88	2,600.00	8.13	32,000.00
b) Revisión Planes de Negocio y Seguimiento	30	4,165.00	52.06	3,835.00	47.94	8,000.00
3. Capacitación a la MYPE Y Emprendedores	19	63,535.00	100.00			63,535.00
Total	234	200,000.00	92.02	17,335.00	7.98	217,335.00



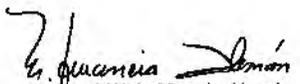
11) Que con el objetivo de establecer las condiciones de la relación entre el BDES y CENTROMYPE, es conveniente suscribir un convenio entre ambas partes, el cual establezca lineamientos y obligaciones a cumplir, en lo que respecta a la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos a ejecutar por CENTROMYPE, antes mencionados; 12) Que de acuerdo a los planes de trabajo del BDES, alineados al Plan Quinquenal de Gobierno, así como a la Ley de Fomento y Protección a la Micro y Pequeña Empresa y a la Política Nacional de Emprendimiento, es necesario continuar apoyando a la MIPYME, mediante asistencia técnica, capacitación y fomento a la cultura y formación emprendedora, por lo que la Dirección de Gestión recomienda a esta Junta Directiva autorizar la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017 con un aporte de US\$325,000.00; 13) Que en Comité de Gestión de fecha 26 de enero del corriente año, la Dirección de Gestión, presentó para su visto bueno, la propuesta de suscripción para el año 2017 de un "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", con CENTROMYPE, obteniéndose de dicho comité el visto bueno para presentar a Junta Directiva. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: A) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Dirección de Gestión, la cual se adjunta al presente acuerdo; **B) AUTORIZAR** la suscripción con CENTROMYPE del "Convenio de Fortalecimiento Institucional y Capacitación a Instituciones Financieras con atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", para el año 2017, de conformidad a los términos que han sido expuestos por la Dirección de Gestión; **C) AUTORIZAR** a la Presidenta del BDES así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan comparecer a suscribir u firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO VII - Gerencia de Riesgos: Informe de Gestión

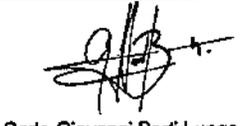
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

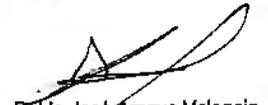


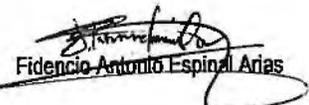
Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.


Marina Mérida Mancía Alemán


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar


Carlo Giovanni Bertí Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Fidencio Antonio Espinal Arias


Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja


Blanca Mirra Benavides Mendoza


Alvaro Renato Huezó


Daniel Américo Figueroa Molina


José Antonio Mejía Herrera

José Tomás Gerna Trujillo

Cesar Humberto Solórzana Dueñas

Raúl Alejandro Ardón-Rodríguez

